

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 57 de fecha 14 de Diciembre 2011, en que se aprobó el Presupuesto Municipal, de Educación, de Salud y Cementerio para el año 2012.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Cementerio Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2012 DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	PPTO 2012 M\$
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	21.600
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	21.600
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.520
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.510
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.500
06 01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.500
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.480
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.480
15	SALDO INICIAL DE CAJA	20
	TOTAL	60.120

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2012 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	46.300
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	46.300
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.220
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.800
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.350
22 05	SERVICIOS BASICOS	6.640
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	600
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	150
22 08	SERVICIOS GENERALES	750
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	450
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	400
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	480
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10
26 01	DEVOLUCIONES	10
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	550
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	200
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	350
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	Total	60.120

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YEP/OCB
 Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Cementerio Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

[Handwritten initials]